ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Resolución N° 02539 del 27 de mayo de 2019 y en atención a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, expide el presente acto administrativo de justificación de contratación directa, al proceso que se describe a continuación:

1) CAUSAL INVOCADA
Que el convenio a celebrarse entre **EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE EL CANTON DE SAN PABLO,** es un Convenio Interadministrativo, atendiendo la naturaleza jurídica de las mencionadas entidades. Lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el 2.2.1.2.1.4.4. Decreto No. 1082 de 2015

2) OBJETO Que el objeto del convenio a celebrar es **AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE EL CANTON DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DEL CHOCO – COLOMBIA RURAL.**

3) PRESUPUESTO
EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente convenio, la suma de TRES MIL SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.060.000.000,00).

Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 118021 de fecha 29/03/2021 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, correspondiente al programa 2402, Subprograma 0600, Proyecto 0012 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - VIA TERCIARIA MEJORADA - - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL. Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el memorando SRT 21769 del 30 de marzo de 2021.

4) LUGAR DE CONSULTA
Los estudios y documentos previos junto con el presente acto administrativo podrán ser consultados en el Instituto Nacional de Vías y serán publicados en el SECOP II.

En atención a lo anteriormente expuesto, se justifica la contratación directa para suscribir el Convenio Interadministrativo entre **EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE EL CANTON DE SAN PABLO.**

Dado en Bogotá D.C., en el mes de marzo de 2021

Catalina Téllez P.
Firmado digitalmente por CATALINA TELLEZ POSADA

CATALINA TELLEZ POSADA
Directora de Contratación

Proyectó: ANDRES LEONARDO GODOY PINZON- Abogado SRT
Revisó: MANUEL RICARDO MESA TRUJILLO – Abogado SRT.
Vo. Bo. RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA – Sub director SRT.